della en veinte y quatro de Junio de mil setecientos setenta se juntaron à Cavildo ordinario los señores D.n Fran.co Tacon y de Grimaio regidor Decano y theniente de Correg.or de esta Ciudad, que preside de Justicia por ocupacion del Exmo señor Correg.or y del señor Alcalde m.or D.n Fran.co Ronique, D.n Martin de Escaño, D.n Ginés Mejia, D.n Alonso de Siles, D.n Juan Garcia Campero, D.n Alfonso de Torres, D.n Agustin Garcia Campero Ruiz, D.n Jph Collantes, D.n Jph Baldasano, D.n Pedro de Torres, D.n Fran.co Rivera, y D.n Diego Herrera Regidores Perpetuos de esta Ciudad y acordaron lo siguiente

En este Ayuntam.to Nicolas Belasco Portero de Sala Certificò haver Citado para este Cavildo à todos los Cavalleros Regidores que han podido ser havidos, como tambien al Cavallero Procurador Sindico Personero, y No à los señores D.n Mig.l de Leon, y D.n Fran.co Rubiela Diputados del Comun por hallarse ausentes el prim.o en la Villa y Corte de Madrid y el segundo en el Campo de esta Jurisdiz.on y que el señor D.n Andres Periano tambien diputado No puede concurrir à Causa de hallarse con el Cuidado de estar acavando una hija suya

Alferez Mayor

La Ciudad dijo que en atencion à que en el S.or D.n Fran.co Rivera su Capitular Concurren las circunstancias y Calidad de Cavallero hijo dalgo que se requieren Acuerda le nombra por su Alferez mayor en el Estado Noble por el tiempo de un año que principia desde oy y Cumplira en veinte y quatro de Junio del que viene de mil setecientos setenta y uno, durante el qual saque y lleve el Estandarte Real de esta Ciudad en las funciones que se ofrescan

Alcalde de la Santa Hermandad

La Ciudad dijo que Concurriendo como Concurren las partes y Calidades de Cavallero hijo dalgo que se requieren en el señor D.n Ag.n Garcia Campero Ruiz, Acuerda le nombra por Alcalde de la S.ta hermandad en el Estado Noble de los Cavalleros hijos dalgo por el tiempo de un año que ha de principiar desde oy, y Cumplira en veinte y quatro de Junio del año que viene de mil setecientos setenta y uno, y estando presente dho señor lo acepto y Juro en forma, y se le dio la Posesion del Citado Empleo